



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3543 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 25 de octubre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario, mediante la Resolución N° 011-2017-UNHEVAL-CEU, resolvió CONSIDERR para las elecciones de los representantes estudiantiles ante el órgano de gobierno de la UNHEVAL para el periodo 2017 y 2018, las agrupaciones deben presentar las listas de candidatos en Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, y mínimamente más del 50% a los consejos de facultad incluido consejo Directivo de Posgrado; asimismo resolvió VARIAR la fecha del cronograma de elecciones de los representantes estudiantes ante los citados órganos de gobierno y elecciones complementarias para la representación de docentes a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad, según cuadro detallado que obra en dicha Resolución;

Que en la sesión ordinaria N° 14 de Consejo Universitario, del 24.OCT.2017, ante el pedido del Vicerrector Académico de que se otorgue facilidades a los docentes y estudiantes de la UNHEVAL, con motivo de las elecciones convocada por el Comité Electoral Universitario, el pleno acordó suspender las labores académicas por el día 26.OCT.2017, a partir de las 13:00 horas, y todo el día del 27.OCT.2017, con la finalidad de que se desarrolle con toda normalidad el proceso electoral de elecciones de los representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno de la UNHEVAL, para el período 2017-2018, y elecciones para la representación de docentes a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad, convocado por el Comité Electoral Universitario, mediante la Resolución N° 011-2017-UNHEVAL-CEU; disponiendo que el Vicerrectorado Académico, los decanatos de las facultades, y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1282-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **SUSPENDER** las labores académicas por el día 26.OCT.2017, a partir de las 13:00 horas, y todo el día del 27.OCT.2017, con la finalidad de que se desarrolle con toda normalidad el proceso electoral de elecciones de los representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2017-2018, y elecciones para la representación de docentes a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad, convocado por el Comité Electoral Universitario, mediante la Resolución N° 011-2017-UNHEVAL-CEU, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, los decanatos de las facultades, y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Versely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VR Acad
VRInv-AL-OCI
Transparencia-DCalidad
Facultades (14)-Direcciones
DIGA-RRHH
UEC-Archivo
Archivo

YKFQ/Vam